

EN LA CIUDAD	
Por un año adelantado	5.50
• seis meses	2.50
• mes	0.50
EN CAMPANA	
Por un año adelantado	6.00
• seis meses	3.00
• mes	0.50

Indicador cristiano

31.—Jueves.—Stos Quintin, Nemesis y su hija Lucila, mártires.

NOVIEMBRE

1.—Viernes.—La fiesta de todos los Santos.—Stos. Cesario y Dario.

LOS PRINCIPIOS

San José, Octubre 31 de 1918

NOTAS

Previsión necesaria

Estamos frente a una epidemia que asume cada día mayor difusión en el país. La enfermedad de «mota» o la enfermedad «del dia» como quieren llamarle, viene sentando sus reales en todos los hogares. No es el caso de que los doctores hayan dicho los médicos, y se repite diariamente la noticia, pero no pue de mirarse con absoluta indiferencia la propagación veloz de la epidemia. La temeridad de espíritu y la extrema de ánimo es una de las esenciales condiciones para evitar el contagio, pues el pueblo entregado al miedo es vecido sin remisión. Debemos, sin embargo, tomar el ejemplo que nos viene de fuera. De esperar es que no llegará a adquirir en el Uruguay las proporciones fatales que suceden en otros países vecinos, pero para ello se necesita una campaña energica y preventiva, para que no tomo cuerpo la peste, y se eviten consecuencias y complicaciones de la enfermedad. Hay que criticar las medidas adoptadas por las autoridades sanitarias de Montevideo, y sostener las demandas en ellas, sino la justa actitud de los encargados de velar por la salud pública. Si las cosas se dejan pasar en su conocimiento, como los ha sucedido a otros pueblos, que hoy lamentan las funestas proporciones de una inadvertencia primitiva, no sería difícil que la benignidad de la dolencia actualmente registrada, se trocase en esas características mortales que han afectado a otros países vecinos del Norte. Por eso, y viendo la gran cantidad de personas que de un día para otro se encuentran atacadas de gripe, es necesario insistir en que, a parte de las disposiciones adoptadas por las autoridades sanitarias, se observen las recomendaciones individuales formuladas por los médicos y el Consejo Nacional de Higiene. También debe observarse rigurosamente los preceptos acordados para evitar el contagio de las personas enfermas. Se ha dicho que los convalecientes, aún después de dejar de tener fiebre y de haber dejado el lecho, pueden ser portadores de la enfermedad, y se recomienda que valga los comentarios que ponen en duda la eficacia del antidiáfracto yodótico—a su alcance, un facultativo que se dedica con especialidad a las enfermedades de la garganta, no tiene de los que, por haber sido víctimas de la gripe, no se creen en la obligación de observar ya ciertas medidas higiénicas y de prevención para los demás.—La clausura de escuelas y licos ordenada por el Superior Gobierno en el término de diez días, es una buena disposición que indudablemente evitará que muchos niños adquieran la enfermedad y la transmitan luego a los hogares.

Como dicen más arriba, no se trata tan solo de evitar la prolongación indefinida de esta epidemia, sino de conjurar peligros de mayores males. Para ello, cada hogar, cada persona, constituyese en fiel observador de las reglas dictadas para una profilaxis, sin exageraciones, pero indispensable en estos momentos de relativo peligro para la salud pública.

Autonomía departamental

Alguno ha dicho que somos partidarios del proyecto presentado por Cáceres por el Poder Ejecutivo sobre regulamentación de Autonomía departamental, basándose en ello en que la damos cabida en nuestras columnas. Ante todo, es notorio que la parte informativa de un periódico o un diario no quiere decir que la dirección acepte como bueno o conveniente todo el contenido de la noticia o la nota de información. Hay excepciones muy diversas en todos los órdenes de este complicado oficio del periodista, y las diferenciaciones legales, políticas y otras, no están siendo leídas de todos los lectores. Por eso nos venimos obligados a escribir esta pequeña nota a fin de dejar en claro nuestro criterio al respecto, despejando las dudas que pueda suscitarse la publicación del P. Ejecutivo.

Efectivamente, la autonomía municipal ha sido hace años una aspiración legítima los pueblos del interior del país, y figuró como base primordial en el programa de gobierno que presentó a la revisión de la Cámara Orgánica de la República. Llegó a los legisladores la facultad de regularizar ese principio en el citado en la nueva Constitución, el Poder Ejecutivo presenta un proyecto extenso en que no puede ser estudiado detalladamente sin que pase un tiempo prudencial. La importancia que tiene el asunto en si para los habitantes de los departamentos del interior y literales, es la causa única que por el momento no ha inclinado a ofrecer un informe extenso en la seguridad de que así cada uno podrá formar criterio sobre la bondad o conveniencia o falta de oportunidad de los puntos que tratará. Sin embargo, de legido el momento, estimamos nosotros separadamente las ventajas y las lagunas que creemos encontrar en la letra y el espíritu del proyecto, de acuerdo con el fin propuesto y lo que puede dadas de higiene, lavaje cuidadoso de la ropa, resultar en la práctica.—La extensión del gabinete con agua jabonosa y alcohol, y un pe-

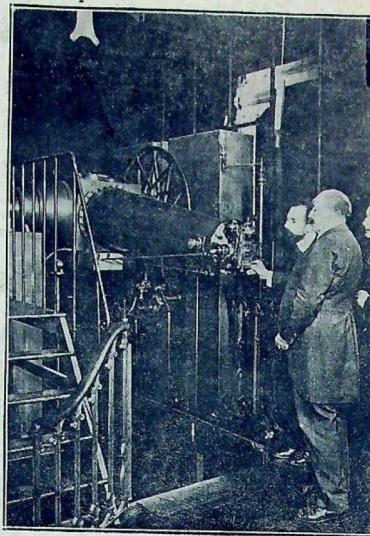
LOS PRINCIPIOS

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Completando una nota gráfica

EL ECLIPSE SOLAR DEL 8 DE DICIEMBRE

El gran círculo meridiano del observatorio de París



La Autonomía Departamental

PROYECTO DEL PODER EJECUTIVO

(Continuación)

Capítulo II.—Artículo 53.—Compete al Consejo de Administración: 1º Completar y hacer cumplir la Constitución, las leyes y las resoluciones de las Asambleas Representativas Departamentales.—2º Ejercer la superintendencia de las oficinas de su dependencia, nombra sus empleados, establecer su disciplina y suspenderlos en el ejercicio de sus funciones sin goce de sueldo, por periodos que, en su conjunto, no pasen de dos meses, sin perjuicio de su sueldo.—3º Despedir a sus empleados por ineptitud, omisión o delito. En los dos primeros casos, acuerdo de la Asamblea Representativa, suspendiendo de inmediato; y en el último, pasando después, el expediente a la justicia, para que aquellos sea juzgados legalmente.—4º Presentar proyectos de decretos a la Asamblea Representativa y hacer observaciones a los que ella sancione dentro de los cinco días siguientes a la fecha en que se les hubiere hecho la aprobación.—5º Preparar anualmente el presupuesto dentro de los recursos de que disponga, sometiéndolo a la aprobación de la Asamblea Representativa, cuando ésta empiece sus sesiones, quedando vigente el anterior mientras no se sancione el nuevo.—6º Nombrar Concejos Auxiliares Honorarios, fijando el número de sus miembros, en donde lo requieran las necesidades locales.—7º Celebrar contratos sobre la adquisición de las propiedades inmuebles, arrendamientos y cesiones de bienes de departamentales y confiarlos a los Concejos, requiriéndose la aprobación de la Asamblea Representativa al contrato particular, en la medida que excede de los límites establecidos en la legislación departamental.—8º Transigir en los asuntos que no excedan de dos mil pesos, previa intervención del Fisco y en los de mayor cuantía con la autorización de la Asamblea Representativa.—9º Tomar en consideración y resolver dentro de los sesenta días de presentada, la iniciativa de los concejos decretos de carácter local, tome el voto de los concejos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de la legislación departamental.—10º Requerir el apoyo de la policía para el cumplimiento de su gestión.—11º Suministrar al Poder Ejecutivo todos los informes que le solicite.

12º Velar por la instrucción primaria.—13º Nombrar al Presidente y demás miembros del Comisión Departamental de Instrucción Primaria, con arreglo a las leyes vigentes y designando cuando lo juzguen oportuno los miembros privados y pidiéndole a la Dirección General de Instrucción Pública y a los Poderes Públicos, las necesidades de las escuelas y cuanto pueda contribuir a propagar y mejorarlas.—14º Relacionando ante la Dirección General de Instrucción Pública y ante los Poderes Públicos, las necesidades de las escuelas y cuanto pueda contribuir a propagar y mejorarlas.—15º Designando al Consejo Nacional y a las Asambleas, para su servicio de la guardia nacional, según el Código Militar.—16º Adoptar medidas y promociones tendientes a evitar inundaciones, incendios y derribos.—17º Fisicalizar a los ciudadanos que han de comprenderse para las causas comunes del fuero criminal y para los de imprenta, con ejecución de las leyes que rigen la materia.—18º Calificando los ciudadanos para el servicio de la guardia nacional, según el Código Militar.—19º Adoptar medidas y promociones tendientes a evitar inundaciones, incendios y derribos.—19º Fisicalizar a los ciudadanos que han de comprenderse para las causas comunes del fuero criminal y para los de imprenta, con ejecución de las leyes que rigen la materia, siempre que se establezcan para su funcionamiento, o que este fuere incompatible con la seguridad o la salud pública; de los establecimientos de uso público o con entrada abierta al público, aunque pertenezcan a particulares, como ser: mercados, mataderos, restaurantes, hoteles, etc., casas de teatro, etc., discos, etc.—20º La ejecución y observación de todas clase de sustancias alimenticias y bodegas, con la facultad de prohibir el expendio y consumo de las que se reputen o resulten nocivas a la salud y, para imponer multas dentro de los términos señalados por esta ley.—21º La inspección veterinaria y adopción de las medidas que juzguen necesarias para garantía de la salud pública.—22º La propagación de la vacuna y la ejecución de la otra medida preventiva y profiláctica que impone-

que vándale, para que todo desaparezca en tres semanas.

El que se recomienda, pero no distingue el condicón umbilical, cuando es de alto o con polvos antisépticos, se deben usar hilo o gasa y aplicarla a la herida.

En su lugar queda una cicatriz que es preciso castrar como el mismo cruce.

Si se tiñen esas cicatrices, puede infestarse, hacerse granulosas, dar lugar a supuración y a hemorragia, y lo más grave.

Con frecuencia se observa en el cordón o la ingle.

Este hábito es peligroso pues puede provocar infecciones graves.

El cierre umbilical se cubrirá de piel, hacia el vigésimo día. El ombligo se cierra casi fajado por algún tiempo, durante los tres primeros meses; más tarde, bastará la cosa que fija exteriormente la ropa. Esta recomienda, se deba a que el ombligo constituye el punto de inserción del pedre del vientre, por donde fácilmente se hacen las heridas (ver heridas). Estas heridas son de gran importancia.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Los niños, los niños consagrados, están más expuestos a esta contingencia.

Si el ombligo puede provocar.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

Si se cierra el ombligo o en la ingle, se cierra el cierre.

